



BASES & CONDICIONES

PRÓRROGA CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFÍA ENFOQUE JURÍDICO: “DERECHO A VOTAR”

Fundamento

La relevancia de la participación electoral y su alcance para todas las personas, constituyen elementos fundamentales en el fortalecimiento de la democracia argentina. El acto de votar va más allá del simple ejercicio de los derechos civiles; es la voz colectiva que guía el rumbo del país, a través del cual los habitantes pueden expresar sus preferencias, ejercer influencia en las políticas gubernamentales y fomentar cambios en la sociedad. Cada elección brinda una oportunidad invaluable para ayudar a dar forma al futuro de la Nación y servir al Interés Público.

El voto universal emerge como un principio fundamental para garantizar igualdad e inclusión en una Nación tan diversa como Argentina, fortaleciendo el tejido social y abogando por la igualdad. Esta universalidad asegura que cada perspectiva sea valorada por igual, evitando la marginación de minorías y cultivando un entorno en el cual todas las opiniones sean escuchadas y respetadas.

En este sentido, este año, dicho compromiso cobra un significado aún más profundo. Conmemoramos cuarenta años de democracia continua en la República Argentina, hito que enfatiza la importancia de nuestra participación activa en los comicios. En este aniversario, votar no solo sirve como un reflejo de nuestra fuerte Democracia, sino también como un tributo a los esfuerzos pasados para que se escuche la voz de todos y hacer que el País siga avanzando en la dirección elegida por todos.

En dicho marco, se convoca a los estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas a participar del “*Concurso de fotografía, Enfoque Jurídico: DERECHO A VOTAR*” con el objeto de fomentar la reflexión y la expresión artística entre los estudiantes, alentándolos a explorar y capturar la relación entre la justicia y la imagen desde una perspectiva jurídica, en los comicios del 22 de octubre y 19 de noviembre de 2023.

Artículo 1. De la temática

Derecho a votar.

Artículo 2. De los participantes

Solo podrán presentarse a la convocatoria **estudiantes, graduados y profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Argentina John F. Kennedy** en todas sus modalidades.

Artículo 3. De las características de las producciones

Las fotografías deberán capturar y representar derechos y deberes jurídicos y contar con las siguientes **condiciones para su presentación**:

- a) ser inéditas: no deben haber sido premiadas o aceptadas en otros concursos.
- b) presentarse con un título.
- c) tener buena definición: podrán ser analógicas o digitales.
- d) podrán ser intervenidas o tener postproducción fotográfica.

Artículo 4. De la forma y vías de presentación

Los envíos serán de un **máximo de tres (3) fotografías por participante**, las cuales se deberán remitir en **formato digital** al e-mail micaela.gonzalez@kennedy.edu.ar.

En el correo se deberá aclarar:

- apellido y nombres completos del autor
- correo electrónico
- título/s de la/s obra/s presentada/s.

En una extensión de una carilla debe elaborarse una reflexión que explique el enfoque jurídico asignado a la fotografía.

El archivo cargado deberá ser en un formato jpg, Asunto “Derecho a votar”.

- La foto adjunta no debe contener el nombre del estudiante, graduado o profesor.
- El archivo recibido se codificará para su envío al Jurado.

Artículo 5. Del Jurado

El Jurado estará compuesto por **tres miembros de destacada trayectoria** en la temática jurídica abordada en el concurso e idóneos en fotografía.

La resolución será inapelable.

Artículo 6. Del premio

Se otorgarán **certificaciones y distinciones a las mejores cinco fotografías**.

Se distinguirán el **primer, segundo, tercer, cuarto y quinto puesto**.

El jurado podrá otorgar menciones y/o declarar desierto cualquiera de los puestos indicados.

Artículo 7. De los derechos de propiedad

El envío de las fotografías para su participación en el Concurso implica la **cesión de los derechos** para su publicación en portales y revistas de la Universidad Argentina J. F. Kennedy.

El autor deberá garantizar fehacientemente el consentimiento de niñas, niños, adolescentes y personas adultas fotografiadas. Tomando debida cuenta que el consentimiento y autorización no es solamente para la captación de imágenes de una determinada persona sino también la autorización para su reproducción.

Los autores asumen exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza que pudieran efectuar terceros respecto a la originalidad o cualquier otra causa sobre la foto presentada.

Artículo 8. Cronograma

La **fecha límite** de presentación, de evaluación y publicación de resultados será el **jueves 30 de noviembre de 2023**.

Artículo 9. Contacto

Para más información **enviar un correo a la Dra. Micaela Gonzalez**, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, al siguiente correo: micaela.gonzalez@kennedy.edu.ar